



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°16.593.-**

MONTE PATRIA, 16 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Pedro Rojas Espinoza, Rut. [REDACTED]; Profesional a Honorarios de la oficina de SECPLA, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **18.10.2018** (01 viatico al 40%): Por proyecto de Camping Municipal en Tongoy se realizará visita a terreno a dicha localidad para verificar aspectos de arquitectura, eléctricos y sanitarios para su futura construcción.
 - 01 viáticos al 40% \$ 22.278.-
Total \$ 22.278.-
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.005; "Secpla Servicios comisiones de servicio", área de gestión 1.1.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ALV/RLC/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla